



RESOLUCIÓN CS Nº 088/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2018

Expediente Nº 21019/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – Nº 0386/18, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a implementar un TURNO EXTRAORDINARIO DE EXAMEN, para alumnos en situación de repitencia que adeuden hasta 5 asignaturas entre previas y regulares en el presente periodo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, el Artículo 2º de dicho acto administrativo dispone que las autoridades del mencionado Instituto deberán elevar al Consejo Superior información sobre el resultado de la aplicación de la presente medida.

Que la referida resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo, dada la urgencia en confeccionar el Cronograma de Exámenes por parte del mencionado Instituto.

POR ELLO:

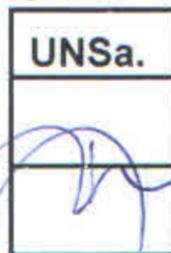
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0386/18, de fecha 28/03/18.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Instituto mencionado y Secretaría Académica. Cumplido, siga al IEM-Salta a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA